



PUCHUNCAVÍ, 17 de julio de 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.640 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Alcaldicio Nº 1662/2023 de fecha 14.12.2023, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2023; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2023 Nº 023 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 17.07.2024; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria Nº 112/2024, celebrada con fecha 17.07.2023; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Municipal para el año 2024; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **INCORPÓRENSE** al Presupuesto Municipal 2024, en el Subtítulo, Ítem y asignación que se indica, las siguientes asignaciones:

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN
			ASIG.	
31	02	004	179	PAVIMENTACIÓN PASAJE SAN CAMILO Y A. BLEST GANA, POBLACIÓN DON SERGIO, PUCHUNCAVÍ (P.M.U.).
31	02	004	180	PAVIMENTACIÓN CALLE ALBATROS (P.M.U.).

2.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		MILES \$
13-03-002-001-176	Pavimentación Pasaje San Camilo y A. Blest Gana, Población Don Sergio, Puchuncaví (P.M.U.)	\$ 18.116.-
13-03-002-001-177	Pavimentación Calle Albatros (P.M.U.)	\$ 16.589.-

		\$ 34.705.-

AUMENTO DE GASTOS:

31-02-004-179	Pavimentación Pasaje San Camilo y A. Blest Gana, Población Don Sergio, Puchuncaví (P.M.U.)	\$ 18.116.-
31-02-004-180	Pavimentación Calle Albatros (P.M.U.)	\$ 16.589.-

		\$ 34.705.-



2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
- 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- Administración y Finanzas (2)
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/JGR/VAG/BBA/ccv